

ORDENANZA N° 5195/91.-

**VISTO:**

El expediente N° 010-D-91; y

**CONSIDERANDO:**

Que a 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 27 de Julio de 1.991, por la cual varios vecinos de esta Ciudad, solicitan la imposición de nombre a una calle / ubicada en la Chacra 97 entre Manzana 3 y 4 y calles Paimm y Casique Calfucura, sugiriendo el nombre LOS PERALES.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada por el Cuerpo con fecha 16 de Agosto del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD su envío al Departamento Ejecutivo, a los fines de que se expida la División Catastro, lo que se cumplió mediante nota N° 673-MCD-91.-

Que a fojas 3 se expide la División Catastro informando que el nombre sugerido no fue impuesto a ninguna calle de la Ciudad.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 6761 D.E./91, devuelve las actuaciones a // consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Gobierno, emitió su Despacho N° 183, dictaminando acceder a la solicitud; // que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

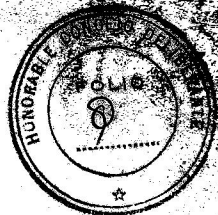
Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

///2.-



**ARTICULO 1º)** DESIGNASE con el nombre "LOS PERALES" a la calle ~~con nombre~~ sin nombre ubicada en la Chacra 57, entre las // ~~calles~~ 3 y 4 y calles Casique Califucura y Palma.-

**ARTICULO 2º)** Por la Secretaría que correspondiera, procedase a / ~~la~~ la señalización de la calle designada.-

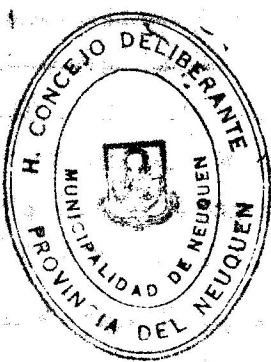
**ARTICULO 3º)** CONVENIRSE al Departamento Ejecutivo.-

SEDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991). (FOLIO 1º)

EL GOBIERNO  
Nº 152.-

FDO: PESINET  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5195/91  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2365/91  
EXpte Nº 010-D-91 HCD.  
OBS: \_\_\_\_\_